Institución Universitaria de Envigado VIGILADA MINEDUCACIÓN	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	**Código:** F-RF-0045
		Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

Certifica que

La Institución Universitaria de Envigado requiere contratar para la vigencia 2025, la prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales para la producción de contenidos digitales, que contribuyan y apoyen a la gestión académica de la Institución Universitaria de Envigado"*** con personas naturales o jurídicas, por cuanto existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades de la institución

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta que las actividades de digitalización de contenidos requieren de un equipo multidisciplinario y no es posible dar cumplimiento a las necesidades referentes a producción de contenidos de la institución con una sola prestación de servicios.

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

	Proyecta	Revisa	Aprueba
Nombres y apellidos	Daniela María Pinto Blanco Profesional especializada	José Fernando Hoyos García Asesor jurídico (e)	David Alberto Londoño Vásquez Vicerrector de docencia
Firma			